



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 117.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FAVOR DE LA SEÑORA ANNA AGNES RADEMACHER ROLÓN, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 21 de febrero de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 020/2023 del 13 de febrero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pago en concepto de diferencia salarial a favor de la señora Anna Agnes Rademacher Rolón, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2023" del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, que en su artículo 36, w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) Inciso a) Causas presupuestarias o administrativas justificadas, establece: 1) Pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100 – Servicios Personales como compromisos del ejercicio fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior previstos en el Plan Financiero.

Que el literal w.02) Inciso b) remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias y diferencia de remuneraciones durante el año, del artículo precedente expresa: 1) (...) "Pago de Sueldos y aguinaldos del personal nombrado, cuando sean funcionarios con derechos adquiridos en la carrera administrativa en los casos en que se rijan por la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", o con derechos adquiridos en otras carreras según las normativas respectivas, por falta de cargos presupuestados en el Anexo del Personal que puedan ser ocupados por funcionarios públicos de carrera que ocupan cargos de confianza y que por disposición legal han sido trasladados o separados del cargo para pasar a cumplir otra función dentro de la Entidad".

Que el Dictamen Técnico Jurídico DGAJ N° 738/2022 del 6 de setiembre de 2022 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de la Función Pública concluye que se debe abonar una diferencia salarial por el Objeto de gasto 199 – Otros Gastos del Personal, a fin de alcanzar el monto propuesto por dicha Secretaría del Estado.

Que el Informe DNCS N° 508/2022 del 19 de setiembre de 2022 del Departamento de Normativa y Control Salarial dependiente Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE) del Ministerio de Hacienda, válido a partir de la fecha de emisión del mismo señala que no se encuentra reparos para la realización de pagos en concepto salarial, hasta el monto señalado en el Dictamen Técnico Jurídico DGAJ N° 738/2022, a favor de la funcionaria Anna Agnes Rademacher Rolón, en tanto se regularice la situación de la funcionaria en el Ministerio.

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados w.01 al w.05 del artículo 36 antes citado, expresan igualmente que serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 117.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FAVOR DE LA SEÑORA ANNA AGNES RADEMACHER ROLÓN, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar pagos a través del Objeto de gasto 199 – Otros Gastos del Personal, en concepto de diferencia salarial, correspondientes a compromisos no obligados en el ejercicio fiscal anterior, con el aguinaldo proporcional y la deducción en concepto de aporte jubilatorio correspondiente, a favor de la señora Anna Agnes Rademacher Rolón, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al siguiente cuadro:

Sueldos	
Ejercicio fiscal 2022	
Septiembre	G. 40.000
Octubre	G. 100.000
Noviembre	G. 100.000
Diciembre	G. 100.000
Aguinaldo Proporcional	G. 28.333

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar pagos a través del Objeto de gasto 199 – Otros Gastos del Personal, por la suma de G. 100.000 (Guaraníes cien mil) en concepto de diferencia de sueldo, desde el mes de enero, de forma mensual, hasta el 31 de diciembre de 2023, a favor de la señora Anna Agnes Rademacher Rolón, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 3°** Disponer que, en los casos que correspondan, la sumatoria de las asignaciones de sueldo básico, Objeto de gasto 111 - Sueldos, más la diferencia de asignación mensual, Objeto de gasto 199 - Otros gastos del Personal, constituirá la base de cálculo correspondiente en los Objetos de gasto 123 - Remuneración Extraordinaria, 125 - Remuneración Adicional y 133 – Bonificaciones, para el presente ejercicio fiscal.

**Art. 4°** Disponer que el pago del aguinaldo, correspondiente al presente ejercicio fiscal, deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto del Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.

**Art. 5°** Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto de gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.

**Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola  
Ministro

N° \_\_\_\_\_